MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 559-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 28 de setiembre del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 0803-2004-DRA, con registro Nº 790-2004-ATDRCH-L, de fecha 09 de julio del 2004, presentado por don ***FELIPE ACOSTA CORONADO****, solicitando el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Muy Finca", inscrito con 10.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca, indicando haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. José Rosario López Díaz y esposa con fecha 08 de agosto de 1998, quien a su vez obtuvo la propiedad de doña Guillermina Palacios Vda. de la Oliva, tal como así se verifica de los documentos presentados por el recurrente;*

CONSIDERANDO:

Que, según reporte Nº 0983-2004, actualizado el 28 de setiembre del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Muy Finca" con 10.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Cabrera Recta, lateral 3er. orden Cabrera Brazo II, del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 612, a nombre de ***Guillermina Palacios Vda. De La Oliva;***

Que, según copia del Titulo de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que don Felipe Acosta Coronado, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Parcelación Muy Finca", de 9.29 ha, con la U.C. N° 26142, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 651-2004-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 2902-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 04 de agosto del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, se ha constatado que el predio que conduce el peticionante, en calidad de propietario, es el mismo que figura registrado a nombre de doña Guillermina Palacios Vda. de De La Oliva, ***por lo que resulta procedente atender la petición formulada, quedando registrado en el Padrón de Usos Agrícolas con su área real de 9.24 ha, de acuerdo al Título de Propiedad otorgado por el PETT****;*

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44°, 49° y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. Nº 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley Nº 27444;

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 559-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la usuaria **Guillermina Palacios Vda. De La Oliva**, con el predio denominado "Muy Finca" con 10.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 612.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cambio de nombre en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Muy Finca" con 10.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 612, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Cabrera Recta, lateral 3er. orden Cabrera Brazo II, del Subsector de Riego Muy Finca, **quedando inscrito con la denominación de "Parcelación Muy Finca", con 9.29 ha según el PETT**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
26142	612	"Parcelación Muy Finca"	Felipe Acosta Coronado	- Heredia - Cabrera Recta - Cabrera Brazo II	9.29 ha

ARTÍCULO 3º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Admi. Téc. Distr. Riego Chancay - Lamb.
INRENA

INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

c.c.: Interesada
C.R. Muy Finca
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cll

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO